

RESOLUCION No. IG-RL-82-0334

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°6053, del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 2 de Diciembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario del Cantón Urvina Jado Abg. Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aclaración y rectificación a la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION COMPANIA LIMITADA (MAPRECO)";

Que el señor Arq. Juan Borja Barraza debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del Abg. Alfonso Aguilar Alava, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la aclaración y rectificación de las citada Compañía;

Que en la mencionada escritura se expresa que en sesión extraordinaria de la Junta General de Socios de la Compañía "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION COMPANIA LIMITADA (MAPRECO) celebrada el 20 de Octubre de 1.981, se resolvió rectificar el artículo primero del estatuto social, constante en la escritura de constitución de la compañía, para efecto de rectificar el error de hecho constante en dicho artículo, en el que se expresa que la compañía se registrará con la denominación social de "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION COMPANIA ANONIMA (MAPRECO);

Que el fundamento de la rectificación consiste en que la Compañía durante el tiempo de su existencia, siempre ha realizado sus actividades tanto públicas como privadas bajo la denominación social de "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION COMPANIA LIMITADA (MAPRECO)", porque del contexto de su escritura fundacional se desprende indudablemente que la intención de los socios fue la de constituir una Sociedad de responsabilidad limitada;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-137 del 9 de Marzo de 1.982;

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-82- 6334

CIA: "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION
COMPANIA LIMITADA (MAPRECO)"

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la aclaración y rectificación de la compañía de responsabilidad limitada denominada "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION COMPANIA LIMITADA (MAPRECO)", rectificación que consiste en que el Art. Primero del estatuto social de la citada Compañía deba decir lo siguiente: "La Compañía que se constituye girará con la denominación de "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION COMPANIA LIMITADA (MAPRECO)".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario del Cantón Urquina Jado, al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de Diciembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta escritura de aclaración y rectificación mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 133 de la Ley de Compañías y el Art. 32 del D.S. No. 733 del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

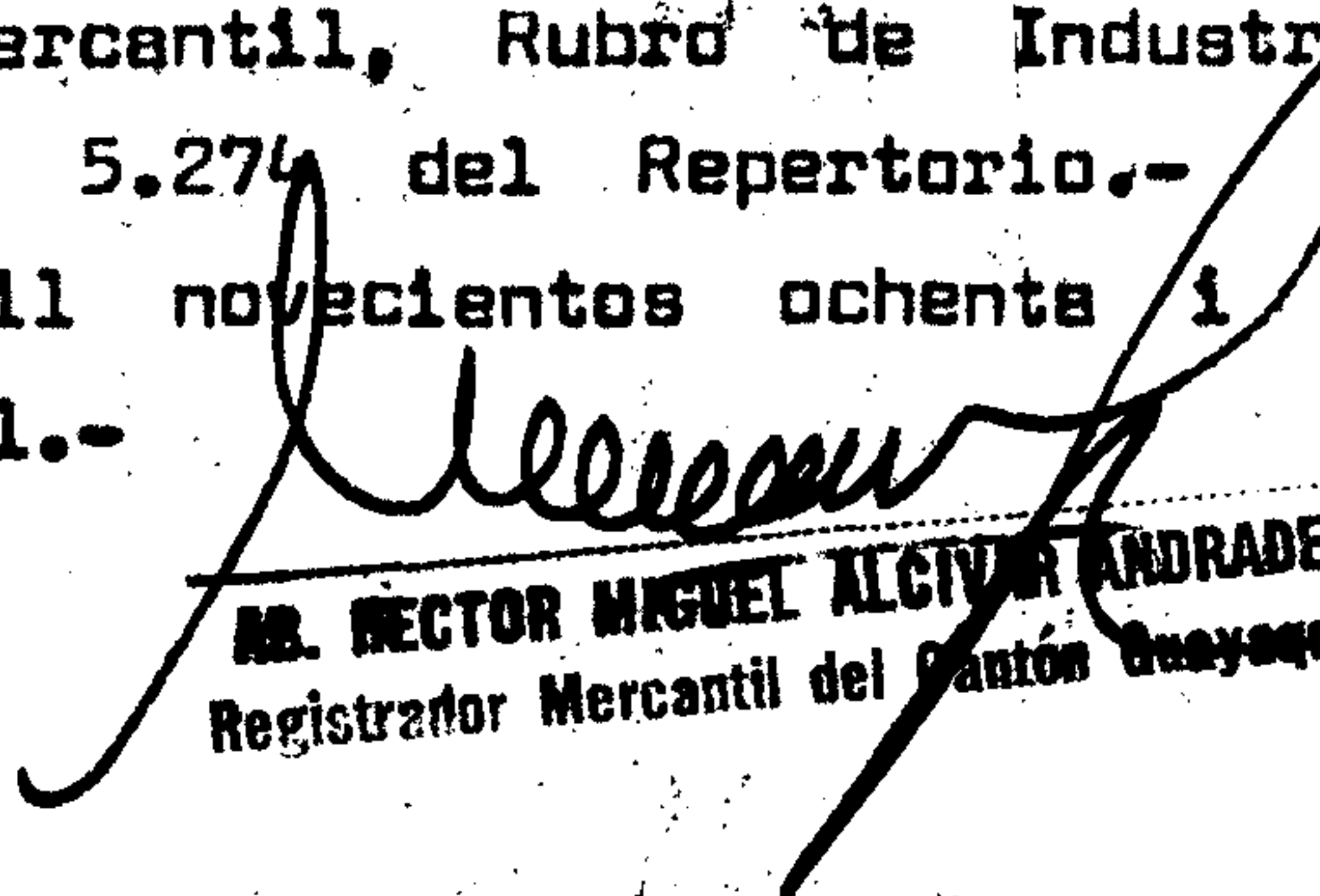
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 92 de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 12 de Septiembre de 1.973, por la cual se constituyó la Compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Guayaquil, a 11 MAR. 1982

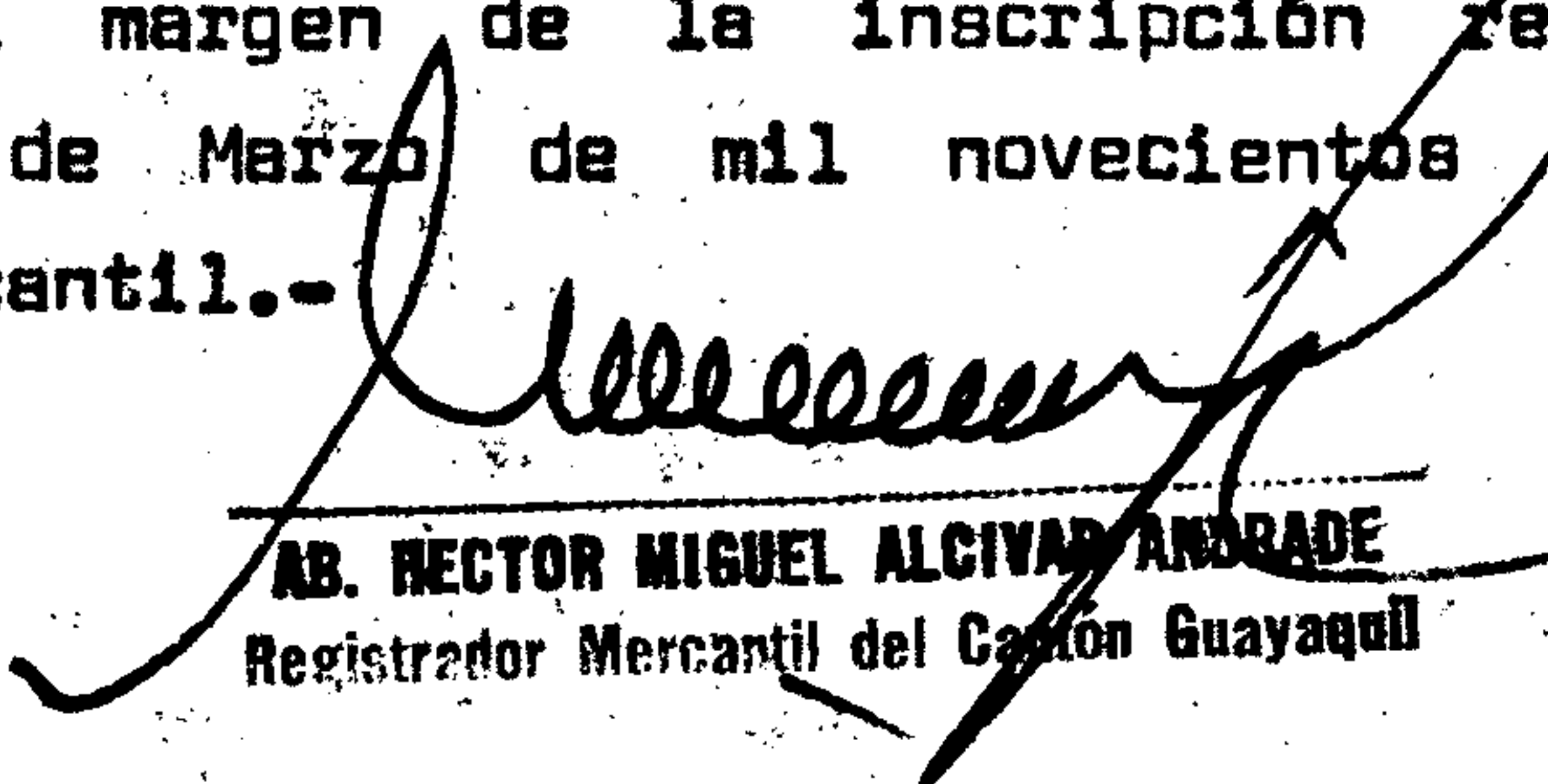
Dr. Emilio Romero Pardeucci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RAA-mmC.
REJ-DL.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscri-
ta esta Resolución de fojas 4.222 a 4.226, Número 303 -
del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada
bajo el número 5.274 del Repertorio.- Guayaquil, treinta
de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.- El Regis-
trador Mercantil.-


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota
de lo ordenado en esta Resolución a fojas 4.402 del Re-
gistro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos
setenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.
El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

